UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

ACTA DE ADJUDICACION Nº 1/2011

En la ciudad de Asunción, a los 8 días del mes de marzo de 2011, siendo las 07:55 horas, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación al ***Llamado No. 1/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL".***

1º) Se adjuntan; el ***ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 1/2011*** del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2011, y el ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 1/2011 y considerando las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos. (Art. 61; numeral 2; Decreto No. 21.909).

ORD.	OFERENTES	TOTAL	RECAUDOS LEGALES	OBS.
1	**Barcos & Rodados S.A.**	4.700.-	Cumple.-	*Ninguna.*
2	Ecobar S.R.L.	4.700.	Cumple.-	*Ninguna.*
3	Combubar S.R.L.	4.700.	Cumple.-	*Ninguna.*

3º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; se procede a seleccionar y recomendar la oferta evaluada como la más baja. Así también el Art. 26 párrafo 5º de la Ley 2051/03.

- ***Barcos & Rodados:*** *Considerando los citados artículos donde se menciona que para la evaluación de ofertas de bienes, se utilizarán criterios combinados que incluyan factores tales como transporte, variaciones en formas de pago, plazo de entrega, costo de operación y eficiencia..., éste Comité sugiere adjudicar a esta empresa, para la provisión de combustibles, ya que la misma se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos y considera conveniente técnica y económicamente para la Institución ya que cuenta con mayores cantidades de bocas de expendio en todo el país, según el Llamado No. 1/2011, bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, treinta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes, sesenta millones).----------*

Se eleva la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro